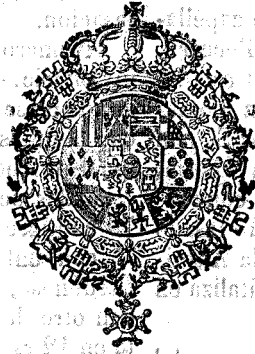


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de febrero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MEJOR CUANTIA.**

*Clero.—Rústicas.*

*Partido de Talavera de la Reina.*

*Pueblo de Hinojosa.*

Número 1295 antiguo y 6521 moderno del inventario.—Un huerto al sitio del Hoyo, de tercera clase, en término de Hinojosa, procedente de la capellanía de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, consta de 3 celemines del marco de Toledo, igual á 11 áreas y 74 centiáreas: linda por

S. con Ganchal del Risco, M. y P. con otro de José Ramos, y N. con Lúcio Recino ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40: según la Administración no consta arrendado, se capitaliza en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 1298 antiguo y 6522 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra de tercera clase, que ha estado de viña, en dicho término, procedente de la Iglesia, al sitio de la Fuente Nueva, consta de 2 celemines del marco de Toledo, igual á 7 áreas y 83 centiáreas; contiene 5 higueras: linda por S. y M. con herederos de José Jimenez, P. con vereda de las Viñas, y N. con Antonio Pliego: ha sido tasado en la forma siguiente: las higueras en venta en 45 rs. y la tierra en 40, y todo junto en renta en 4, en venta 85: según la Administración no consta arrendado, se capitaliza en 90, por cuya cantidad se subasta.

Número 1295 antiguo y 6523 moderno del inventario.—Un linar de segunda clase, en el sitio de Navatejeras, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 celemin y 22 estadales del marco de Toledo, igual á 5 áreas y 86 centiáreas: linda por S. con terreno público, M. con huerto de Francisco Segovia, P. con el prado de Gregorio Gonzalez, y N. con camino de Navamorcuende: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 1200: según la Administración no consta arrendado, se capitaliza en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 4046 antiguo y 6524 moderno del

inventario.—Un pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término, procedente de la capellania de Barreras, al sitio del Guijo de Becerril, consta de 6 fanegas y 1 celemin de 500 estadales, y este de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 85 áreas y 79 centiáreas: linda por S. con camino de Cardiel, M. con tierra de la Iglesia, P. con prado de Luis García Toledo, y N. con viuda de D. Antonio María Lleguet: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 150: segun la Administracion no consta arrendado, se capitaliza en 155, se subasta por la tasacion.

Número 4047 antiguo y 6525 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Guijarral, consta de 2 fanegas y 6 celemines de 500 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas: linda por S. con D. Alvaro Espinosa, M. con Luis García de Toledo, P. con Pedro Galan, y N. con Ruperto Martin: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 50: segun la Administracion no consta arrendado, se capitaliza en 45, se subasta por la tasacion.

Número 4048 1.º antiguo y 6526 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Fuente del Zanz, consta de 1 fanega y 6 celemines de 500 estadales y este de 11 piés de lado, igual á 58 áreas y 72 centiáreas: linda por S. con la tierra de la capellania de Animas, M. con Antonio Segovia, P. con huerto de Ramon Sanchez Duque, y N. con tierra de la misma capellania: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40: segun la Administracion no consta arrendado, se capitaliza en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 4048 2.º antiguo y 6527 moderno del inventario.—Un huerto en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Fuente del Zanz, con riego de la misma fuente, consta 1 celemin, de 500 estadales la fanega, y el estadal de 11 piés de lado, ó sean 3 áreas y 91 centiáreas: linda por S. con tierra de la capellania, M. y P. con idem, y N. con reguero del mismo sitio: ha sido tasado en renta en 5 rs., en venta 100: segun la Administracion no consta arrendado, capitalizado en 112 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4049 antiguo y 6528 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra de tercera clase, al sitio de Navatijares, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas del marco de Toledo, igual á 93 áreas y 96 centiáreas: linda por S. con D. Cipriano Viñas, M. con Pablo Diaz Corralejo, P. con Lorenzo Pellon, y N. con Isidoro Sanchez: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 50: segun la Administracion no consta

arrendado, capitalizado en 45, se subasta por la tasacion.

Número 4050 antiguo y 6529 moderno del inventario.—Un huerto llamado Linar, de segunda clase, con riego del arroyo de Navatijares, con algunos cantorrales, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 celemines y 21 estadales del marco de Toledo, igual á 8 áreas y 79 centiáreas: linda por S. con José Lopez Cano, M. con entrada al huerto de Rosa Fernandez Cardenosa, P. con huerto de dicha Rosa, y N. con otro de Dimas Cano: ha sido tasado en renta en 12 rs., en venta 240: segun la Administracion no consta arrendado, se capitaliza en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 4051 antiguo y 6530 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de las Queseras, con varias encinas, consta de 2 fanegas y 3 celemines del marco de Toledo, igual á 1 hectárea, 5 áreas y 70 centiáreas: linda por S. con herederos de Francisco Sanchez de Bernabé, P. y M. con Melchor Resinos, y N. con Pedro Muñoz Galan: ha sido tasado en la forma siguiente: las encinas en venta en 100 rs. y el terreno en 50, y todo junto en renta en 7, en venta 150: segun la Administracion no consta estar arrendado, se capitaliza en 157 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4052 antiguo y 6531 moderno del inventario.—Una tierra con algunas encinas, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Era de Maripellona, consta de 2 fanegas del marco de Toledo, igual á 93 áreas y 96 centiáreas: linda por N. y S. con Melchor Resino, M. con Félix Cardenosa, y P. con Bruno Jimenez: ha sido tasada en la forma siguiente: las encinas en venta en 200 rs. y la tierra en 50, y todo junto en renta en 12, en venta 250: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 4053 antiguo y 6532 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Torelejo, consta de 6 celemines de 500 estadales la fanega y el estadal de 11 piés de lado, ó sean 23 áreas y 49 centiáreas: linda por S. con egidos, M. con entrada al cercado de D. Felipe Escobedo, P. con cercado del mismo, y N. con viña de D. Felipe Martin: contiene 3 morales, 2 moreras y 1 oliva: han sido tasados en la forma siguiente: las moreras en venta en 50 rs., la oliva en 40, y el terreno en 310, y todo junto en renta en 20, en venta 400: segun la Administracion no consta estar arrendada, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 4054 antiguo y 6533 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, al sitio de la Cuesta, en dicho término y

de igual procedencia, consta de 5 celemines de 500 estadales la fanega y el estadal de 11 piés de lado, ó sean 11 áreas y 74 centiáreas: linda por S. con Fabian Resino M. con Roman Ramos Menor, y P. y N. con callejon público: ha sido tasado en renta en 8 rs., en venta 160: segun la Administracion no consta estar arrendado, capitalizado en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 4055 antiguo y 6534 moderno del inventario.—Un huerto con un moral y una higuera de segunda, en dicho término, procedente de la Capellania de Diego Domingo y Animas, al sitio de Bernabé, consta de 1 celemin y 11 estadales del marco de Toledo, ó sean 4 áreas y 88 centiáreas: linda por S. con los herederos de Pedro Ramos, M. con otro de Pablo Segovia, y P. y N. arroyo de la Sancha: ha sido tasado en la forma siguiente: el moral y la higuera en renta en 25 rs. y el terreno en 120, y todo junto en renta 8, en venta 145: segun la Administracion no consta arrendado, se capitaliza en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 4056 antiguo y 6535 moderno del inventario.—Otro huerto con dos morales, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de las Queseras, de tercera clase, consta de 12 estadales del marco de Toledo, igual á 1 área y 8 centiáreas: linda por S., M. y N. con prado de Melchor Resino, y P. con calleja pública: ha sido tasado en esta forma: las moreras en venta en 20 rs. y la tierra en 20, y todo junto en renta en 2, en venta 40: segun la Administracion no consta estar arrendado, capitalizado en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 4058 antiguo y 6536 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de las Revueltas, consta de 1 fanega del marco del Toledo, ó sean 46 áreas y 98 centiáreas: linda por S. con la viuda de D. Antonio Maria Lleguet, M. con D. Alvaro Espinosa, P. con tierra de la misma Capellania, y N. con camino Bayuela: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 30: segun la Administracion no consta arrendado, capitalizado en 22 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4059 antiguo y 6537 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra que ha sido viña, de tercera clase, con una oliva pequeña, al sitio del Torilejo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 celemines del marco de Toledo, igual á 27 áreas y 40 centiáreas: linda por S. con Joaquin Barroso, M. con entradas á las viñas, P. con viña de Francisco Sanchez de Gregorio, y N. con prado de Juan Garcia: ha sido tasado en la forma siguiente: la oliva en 10 rs. y el terreno en 120, y todo junto en renta en 6, en venta 130: segun la Admi-

nistracion no consta arrendado, se capitaliza en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 4060 antiguo y 6538 moderno del inventario.—Un herren de segunda clase con dos piés de higuera, al sitio del Torilejo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 celemines del marco de Toledo, igual á 11 áreas y 74 centiáreas: linda por S. José Miguel, M. con Gregorio Montero, P. con prado de Juan Garcia, y N. con calleja pública: ha sido tasado en la forma siguiente: las higueras en venta en 40 rs. y el terreno en 200, y todo junto en renta en 12, en venta 240: segun la Administracion no consta estar arrendado, capitalizado en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 4061 antiguo y 6539 moderno del inventario.—Otro pedazo tierra de tercera clase, al sitio de Guijarral, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 3 celemines del marco de Toledo, igual á 58 áreas y 72 centiáreas: linda por S. con D. Alvaro Espinola, M. con tierra de la Capellania de Barreras, P. con herederos de Antonio Resino, y N. con D. Cipriano Viñas: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40: segun la Administracion no consta estar arrendado, se capitaliza en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 4062 antiguo y 6540 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, al sitio del Toyuelo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 5 celemines del marco de Toledo, igual á 70 áreas y 47 centiáreas: linda por S. y N. con el prado llamado Manzano, M. con Melchor Resino, y P. con Pedro Muñoz Galan: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40: segun la Administracion no consta arrendado, se capitaliza en 45, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y

atorce años que previene el art. 6.º de la ley de 40 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Talavera de la Reina, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 24 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

---

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.